Municipio de Apartadó, Antioquia, 25 de septiembre de 2026

Señores:
EICE EDUH APARTADÓ
Municipio de Apartadó – Antioquia.

REFERENCIA: Contrato de Obra No. SPO-001-2026 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS (PAVIMENTACIÓN VÍAS PARA EL DEPORTE Y LA SALUD) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

Asunto: Aval de supervisión para la modificación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SPO-001-2026 y trámite de prórroga del Contrato de Interventoría No. 008-2026.

Cordial saludo,

En el marco de las actividades de seguimiento y supervisión al Contrato de Obra No. SPO-001-2026, suscrito con el CONSORCIO M&C PAVIMENTOS 2026, y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría mediante comunicación SA_APTDO_PAVIMENTOS_008_2026 del 16 de septiembre de 2026, esta Supervisión se permite emitir el presente AVAL DE SUPERVISIÓN para continuar con el trámite de modificación contractual correspondiente.

1. ANTECEDENTES

El Contrato de Obra No. SPO-001-2026 tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS (PAVIMENTACIÓN VÍAS PARA EL DEPORTE Y LA SALUD) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

El contrato fue suscrito con un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir del Acta de Inicio suscrita el 25 de marzo de 2026, estableciéndose inicialmente como fecha de terminación el 25 de septiembre de 2026.

Mediante comunicación de fecha 15 de septiembre de 2026, el CONSORCIO M&C PAVIMENTOS 2026 solicitó formalmente a la Interventoría una ampliación de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato, señalando como nueva fecha de terminación el 25 de octubre de 2026.

La solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en la presencia de mayores cantidades de obra y obras no previstas dentro del alcance inicialmente contratado, circunstancias que han incidido en el cronograma de ejecución y que, según lo manifestado por el contratista, hacen necesario disponer de tiempo adicional para culminar la totalidad del alcance contractual.

2. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

La Interventoría, mediante comunicación SA_APTDO_PAVIMENTOS_008_2026 del 16 de septiembre de 2026, realizó el análisis de la solicitud presentada por el contratista, teniendo en cuenta el estado actual de ejecución del proyecto, las actividades pendientes y las condiciones técnicas y contractuales presentadas durante su desarrollo.

En el marco de la ejecución se han desarrollado recorridos de campo, mesas técnicas y comités de seguimiento con participación de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Apartadó, la EICE EDUH Apartadó, el contratista y la Interventoría.

Como resultado de dichas actividades, la Interventoría señala que durante la ejecución se han presentado modificaciones de cantidades de obra e incorporación de ítems no previstos, relacionados, entre otros aspectos, con soluciones complementarias de drenaje, adecuaciones urbanísticas y obras hidráulicas necesarias para garantizar la funcionalidad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura proyectada.

Así mismo, la Interventoría manifiesta que, de acuerdo con el estado actual de ejecución, las mayores cantidades de obra, los ítems no previstos incorporados y las actividades que se encuentran pendientes, se evidencia la necesidad de disponer de un plazo adicional para culminar integralmente el alcance contractual y desarrollar las actividades de seguimiento, verificación y recibo correspondientes.

En consecuencia, la Interventoría considera técnicamente viable la prórroga por un (1) mes del Contrato de Obra No. SPO-001-2026, con el propósito de culminar las actividades pendientes, efectuar los ajustes y terminaciones requeridos y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

3. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL QUE SE PRETENDE REALIZAR

Con fundamento en la solicitud del contratista, el análisis de la Interventoría y el seguimiento efectuado por esta Supervisión, se considera procedente continuar con el trámite de MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. SPO-001-2026, mediante PRÓRROGA DE UN (1) MES.

En consecuencia, la modificación propuesta se concreta de la siguiente manera:

En consecuencia, la modificación propuesta se concreta de la siguiente manera:

CONCEPTO	CONDICIÓN ACTUAL	CONDICIÓN PROPUESTA
Plazo de ejecución	Seis (6) meses	**Siete (7) meses**, incluyendo la prórroga de un (1) mes
Fecha de terminación	25 de septiembre de 2026	**25 de octubre de 2026**
Modificación contractual	—	**Prórroga del plazo de ejecución por un (1) mes**

Por lo tanto, la modificación que se pretende realizar corresponde exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución contractual, pasando la fecha de terminación del 25 de septiembre de 2026 al 25 de octubre de 2026.

La presente actuación no modifica el objeto contractual y deberá formalizarse mediante el instrumento contractual que corresponda, con el cumplimiento de los requisitos administrativos, jurídicos, presupuestales y de garantías aplicables.

4. CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Esta Supervisión, una vez revisados los antecedentes y el concepto emitido por la Interventoría, considera que la ampliación solicitada guarda relación con las condiciones actualmente presentadas en la ejecución del proyecto y con las actividades pendientes de culminación.

Se tiene en cuenta especialmente que la Interventoría identificó mayores cantidades de obra, ítems no previstos y actividades pendientes de ejecución, frente a las cuales considera necesario disponer de un plazo adicional para garantizar la culminación integral de las obras y realizar adecuadamente las labores de seguimiento, verificación, control de calidad, recibo y cierre.

En ese sentido, esta Supervisión considera técnicamente procedente continuar con el trámite de modificación del plazo contractual por un (1) mes, siempre que la correspondiente modificación sea formalizada antes del vencimiento del plazo contractual vigente y se surtan las actuaciones administrativas y contractuales requeridas.

5. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 008-2026

De manera concomitante con la modificación del plazo del Contrato de Obra No. SPO-001-2026, resulta necesario considerar la modificación del plazo del Contrato de Interventoría No. 008-2026, teniendo en cuenta que las obligaciones de dicha interventoría se encuentran directamente relacionadas con el seguimiento y control de la ejecución del contrato de obra.

La Interventoría manifestó expresamente que resulta necesario garantizar su permanencia durante la totalidad del periodo adicional requerido, con el propósito de continuar realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero, verificar la ejecución y terminación de las actividades pendientes, efectuar el control de calidad y acompañar los procedimientos de recibo y cierre.

En consecuencia, la Interventoría solicitó igualmente la prórroga por un (1) mes del Contrato de Interventoría No. 008-2026, de manera concomitante con la ampliación del plazo del contrato de obra.

Por lo anterior, esta Supervisión considera procedente adelantar el trámite correspondiente para que el plazo del Contrato de Interventoría No. 008-2026 sea ampliado en el mismo periodo requerido para el contrato de obra, garantizando la continuidad del acompañamiento y control durante la ejecución de las actividades pendientes.

6. AVAL DE SUPERVISIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Supervisión:

AVALA FAVORABLEMENTE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. SPO-001-2026, MEDIANTE UNA PRÓRROGA DE UN (1) MES, MODIFICANDO SU FECHA DE TERMINACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 25 DE OCTUBRE DE 2026.

El presente aval se emite específicamente respecto de la modificación del plazo de ejecución, manteniéndose el objeto contractual en los términos inicialmente pactados.

Así mismo, esta Supervisión considera procedente continuar con el trámite para la prórroga por un (1) mes del Contrato de Interventoría No. 008-2026, de manera concomitante con la ampliación del contrato de obra, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento y control técnico, administrativo y financiero durante el periodo adicional.

En consecuencia, se solicita continuar con las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales necesarias para la formalización de las modificaciones señaladas, incluyendo la elaboración y suscripción del instrumento contractual correspondiente y la actualización de las garantías, cuando haya lugar.

El presente aval se emite con fundamento en la documentación revisada, el estado de ejecución informado y el concepto favorable emitido por la Interventoría, sin perjuicio de las verificaciones y requisitos que correspondan a las demás dependencias competentes dentro del trámite de modificación contractual.

Cordialmente,

NEGUITH CERRO MANGONEZ
Profesional Universitario - Supervisor
“EICE – EDUH APARTADÓ”